



Honorable

Concejo Deliberante

Presidencia

Ciudad de Las Varillas



ORDENANZA Nº 031-90

Art.1º) Por error de tipeado, en la Ordenanza original, reemplácese en el inc.a) del Art.46º) de la Ordenanza Nº 057/89 donde dice 1% debe decir 4‰(uno por mil); donde dice 2,5 % deberá decir 2,5 ‰ y para el 5 % deberá decir 5 ‰.-

Art.2º) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1990.-

PROMULGADA POR DECRETO Nº 161/90 del día 04-09-90..